



	NOTARIA	DECIMO	PRIMERA
	DEL	CANTON	QUITO
	" " " " " " " " " " " " " " " " " "		
AUMENTO DE CAPITAL Y -	<u>En la ciudad de San -</u>		
REFORMA DE ESTATUTOS -	<u>Francisco de Quito , -</u>		
DE LA COMPAÑIA	Capital de la Repúbli-		
" AGUA Y GAS DE SILLUN_	ca del Ecuador , hoy -		
CHI S. A. "	día diecinueve (19) de		
	- A g o s t o de mil -		
	novecientos noventa y		
CAPITAL ANTERIOR :	uno , ante mí , Doctor		
S/. 375'000.000,00	Rubén Darío Espinosa -		
	Idrobo , Notario Déci-		
AUMENTO DE CAPITAL :	mo Primero del Cantón		
S/. 325'000.000,00	Quito , comparecen : -		
	El señor Licenciado San		
CAPITAL ACTUAL :	tiago Vela Larrea , de		
S/. 700'000.000,00	estado civil soltero ;		
	el señor Ingeniero Al-		
	fredo Ayora Avellán , de estado civil casado , en		
	sus calidades de Gerente General y Presidente , -		
	respectivamente , de la Compañia Agua y Gas de Si		
	llunchi S. A., según consta de los documentos ha-		
	bililitantes que se agregan . - Los comparecientes		
	son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana		
	domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles pa		
	ra contratar y obligarse , a quienes de conocer -		

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

E. C. C.

Dr. Roberto Barrios
 Médico - Clínica Barrios - Quito - Ecuador

1 doy fe y dicen que elevan a Escritura Pública la
2 minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que

3 transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R N O -
4 T A R I O " : En su registro de escrituras públi-

5 cas , sírvase incorporar una de la que aparezca y

6 conste lo siguiente : P R I M E R A : COMPA-

7 RECIENTES . - Comparecen al otorgamiento de la --

8 presente escritura , el Licenciado Santiago Vela

9 Larrea , soltero , en su calidad de Gerente Gene-

10 ral y Representante Legal de " Agua y Gas de Si--

11 llunchi S. A. " , según aparece del nombramiento -

12 que en copia auténticas se incorpora ; y el Inge-

13 niero Alfredo Ayora Avellán , casado , Presiden--

14 te , según nombramiento adjunto . - Los compare--

15 cientes son ecuatorianos , lo mismo que los accio-

16 nistas de la Compañía ; mayores de edad , domici--

17 liados en Quito y hábiles en derecho . - S E --

18 G U N D A : ANTECEDENTES . - U N O : " Agua

19 y Gas de Sillunchi S. A. " es una sociedad ecuato-

20 riana constituida en Quito , mediante escritura --

21 pública otorgada ante el Notario Segundo el vein-

22 te de Junio de mil novecientos sesenta y uno e --

23 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el --

24 veinte y cinco de Agosto del mismo año . - D O S :

25 Después de su constitución se han realizado aumen-

26 tos de capital , transformación y reformas de es-

27 tatutos que constan de los siguientes instrumen--

28 tos : a) Transformación de Compañía de Responsa-



1 -- bilidad Limitada , según escritura pública o--
2 torgada en Quito el catorce de Abril de mil nove-
3 cientos sesenta y cinco , ante el Notario Segundo
4 de Quito , debidamente inscrita . - b) Transfor-
5 mación en Compañía Anónima , aumento de capital ,
6 reforma y codificación de estatutos , según escri-
7 tura pública otorgada en Quito , ante el Notario
8 Décimo Primero , el primero de Julio de mil nove-
9 cientos setenta y siete , debidamente inscrita .
10 c) Aumento de capital y reforma de estatutos , -
11 mediante escritura pública otorgada en Quito el -
12 veinte y nueve de Julio de mil novecientos ochenta
13 y uno , ante el Notario Décimo Primero , debi-
14 damente inscrita . - d) Aumento de capital y re-
15 forma de estatutos , mediante escritura pública -
16 otorgada en Quito el diecisiete de Agosto de mil
17 novecientos ochenta y siete , ante el Notario Dé-
18 cimo Primero , debidamente inscrita . - e) Aumen-
19 to de capital y reforma de estatutos , mediante -
20 escritura pública otorgada en Quito , el veinte y
21 nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y
22 nueve , ante el Notario Décimo Primero , debida-
23 mente inscrita . - T R E S : La Junta General de
24 Accionistas de la Compañía , reunida en Quito el
25 veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa
26 y uno , resolvió , entre otras cosas , aumentar -
27 el capital social de " Agua y Gas de Sillunchi S.
28

1 A ", en la suma de Trescientos veinte y cinco -

2 millones de sucres (S/. 325'000.000,00), esto

3 es a la cantidad de Setecientos millones de su--

4 res (S/. 700'000.000,00) y reformar los estatu

5 tos sociales , todo lo cual consta de la copia cer

6 tificada del acta de dicha sesión , que se incor-

7 pora . - T E R C E R A : AUMENTO DE CAPI

8 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS . - Con estos ante-

9 cedentes , el Licenciado Santiago Vela Larrea , -

10 Gerente General y Representante Legal de " Agua y

11 Gas de Sillunchi S. A. " e Ingeniero Alfredo Ayo-

12 ra Avellán , Presidente , y en ejecución de la re

13 solución de la Junta General de Accionistas refe-

14 rida en el numeral tercero de la cláusula anterior

15 declaran : a) Que se a u m e n t a el capital so

16 cial de " Agua y Gas de Sillunchi S. A. " a la can

17 tidad de Setecientos millones de sucres (S / . -

18 700'000.000,00) esto es que se aumenta el capi--

19 tal social en la cantidad de Trescientos veinte y

20 cinco millones de sucres (S/. 325'000.000,00) -

21 mediante la capitalización de superávit provenien

22 te de la revalorización de activos , con reservas

23 legal y facultativa y en numerario , según apare-

24 ce del siguiente Cuadro de Aumento de Capital : -

25 " A G U A Y G A S D E S I L L U N _

26 C H I S . A . "

27 C U A D R O D I S T R I B U T I V O D E

28 A U M E N T O D E C A P I T A L

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	SUSCRIPCION	PAGO RESERVA LEGAL 1989	PAGO RESERVA LEGAL 1/1990	PAGO RESERVA LEGAL 1990	PAGO RESERVA FACULTATIVA 1990
ALBORNOS BUENIA ANTONIO	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
ALBORNOS CAVALLOS VICENTE	\$38,000	\$33,000.00	\$313.13	\$46.40	\$536.63	\$1,943.00
ALBORNOS GUARDERAS M. FABIOLA	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
ALBORNOS GUARDERAS VICENTE	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
ALMEIDA JULIO	\$105,000	\$101,000.00	\$1,043.76	\$154.66	\$1,482.78	\$6,479.99
AYORA AVELLAN ALFREDO	\$38,000	\$33,000.00	\$313.13	\$46.40	\$536.63	\$1,943.00
AYORA GUARDERAS ANDRES	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
BALISTO DE PEREZ JULFELINA	\$12,609,000	\$12,099,000.00	\$125,251.72	\$18,558.75	\$178,060.68	\$777,597.20
CORONEL SAEDELOS JULIO	\$832,000	\$799,000.00	\$8,266.61	\$1,224.88	\$11,749.27	\$51,321.40
ESPARZA CORDOVA AMIRO	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
FELDEN S.A.	\$146,088,000	\$128,526,000.00	\$1,252,517.22	\$185,587.48	\$2,063,012.78	\$7,775,976.95
GUARDERAS COBO MARIA FRANCISCA	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
GUARDERAS DE ALBORNOS FABIOLA	\$12,275,000	\$10,626,000.00	\$102,288.91	\$15,156.31	\$173,344.03	\$635,030.10
GUARDERAS DE AYORA MARGARITA	\$12,275,000	\$10,626,000.00	\$102,288.91	\$15,156.31	\$173,344.03	\$635,030.10
GUARDERAS GONZALEZ RUBIO ALICE	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
GUARDERAS GONZALEZ RUBIO GON LERMO	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
GUARDERAS GONZALEZ RUBIO MA. LORENA	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
GUARDERAS JILTON GUILLERMO	\$5,201,000	\$2,351,000.00	\$6,659.22	\$986.71	\$73,447.03	\$41,342.20
GUARDERAS PALLARIS FRANCISCA	\$24,585,000	\$21,283,000.00	\$204,870.06	\$30,355.93	\$347,182.29	\$1,271,890.00
GUARDERAS PALLARIS GUILLERMO	\$38,000	\$33,000.00	\$313.13	\$46.40	\$536.63	\$1,943.00
ONOFRA EDUARDO	\$42,000	\$41,000.00	\$417.51	\$61.86	\$593.11	\$2,591.00
PEREZ AGUIRRE FRANCISCO	\$10,299,000	\$8,532,000.00	\$79,284.34	\$11,747.69	\$145,439.52	\$492,219.00
PEREZ AGUIRRE JUAN ALFONSO	\$10,299,000	\$8,532,000.00	\$79,284.34	\$11,747.69	\$145,439.52	\$492,219.00
PEREZ AGUIRRE MA. ISABEL	\$10,299,000	\$8,532,000.00	\$79,284.34	\$11,747.69	\$145,439.52	\$492,219.00
PEREZ DE CARRION ROSA	\$15,471,000	\$13,393,000.00	\$128,925.77	\$19,103.14	\$218,477.02	\$800,407.00
PEREZ GUARDERAS ALFONSO	\$30,916,000	\$26,763,000.00	\$257,621.92	\$38,172.25	\$436,586.88	\$1,599,648.00
PEREZ GUARDERAS ANSELMO	\$5,000	\$1,156,000.00	\$19,664.52	\$2,913.72	\$70.61	\$122,092.84
PEREZ GUARDERAS FERNANDO	\$30,920,000	\$26,767,000.00	\$257,663.67	\$38,178.43	\$436,643.36	\$1,599,648.00
PEREZ GUARDERAS LOURDES	\$30,920,000	\$26,767,000.00	\$257,663.67	\$38,178.43	\$436,643.36	\$1,599,648.00
PEREZ GUARDERAS MARCEL	\$18,311,000	\$14,668,000.00	\$132,411.95	\$19,619.69	\$258,582.69	\$822,050.00
PEREZ SERRANO ALFONSO	\$2,000	\$2,000.00	\$20.88	\$3.09	\$28.24	\$129.00
PEREZ SERRANO BERNABOR	\$2,000	\$2,000.00	\$20.88	\$3.09	\$28.24	\$129.00
PITA DE TERRAN IMELDA	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
VELA LARREA SANTIAGO	\$1,681,000	\$1,613,000.00	\$16,700.22	\$2,474.50	\$23,738.59	\$103,679.00
YEPEZ DE MEJIA MARIA	\$0	\$609,000.00	\$10,375.02	\$1,537.28	\$0.00	\$64,411.00
GUARDERAS COBO CAROLINA	\$75,000	\$120,000.00	\$1,565.65	\$231.98	\$1,059.13	\$9,719.00
MEJIA YEPEZ PABLO	\$547,000	\$206,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,724.58	\$0.00
MEJIA YEPEZ SANTIAGO	\$497,000	\$187,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,018.49	\$0.00
	\$375,000,000	\$325,000,000.00	\$3,131,293.08	\$463,968.66	\$5,295,642.34	\$19,439,942.00

PAGO RESERVA ULTATIVA I/1990	PAGO RESERVA ULTATIVA I/1990	PAGO CON REVALORIZA 1989	PAGO CON REVALORIZA I/1990	PAGO CON REVALORIZA 1990	APORTE EN NUMERAL	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES
\$100.02	\$958.99	\$20,151.90	\$1,590.19	\$15,246.05	\$16,456.14	\$129,000.00	129
\$50.01	\$578.44	\$10,075.95	\$795.09	\$9,196.03	\$9,464.33	\$71,000.00	71
\$100.02	\$958.99	\$20,151.90	\$1,590.19	\$15,246.05	\$16,456.14	\$129,000.00	129
\$100.02	\$958.99	\$20,151.90	\$1,590.19	\$15,246.05	\$16,456.14	\$129,000.00	129
\$166.71	\$1,598.92	\$33,886.51	\$2,650.31	\$25,410.08	\$28,426.89	\$206,000.00	206
\$50.01	\$578.44	\$10,075.95	\$795.09	\$9,196.03	\$9,464.33	\$71,000.00	71
\$100.02	\$958.99	\$20,151.90	\$1,590.19	\$15,246.05	\$16,456.14	\$129,000.00	129
\$20,004.88	\$191,935.54	\$4,030,380.95	\$318,037.26	\$3,051,387.63	\$3,387,784.89	\$24,764,000.00	24708
\$1,320.32	\$12,664.79	\$266,005.14	\$20,990.46	\$201,344.64	\$224,112.44	\$1,121,000.00	1631
\$100.02	\$958.99	\$20,151.90	\$1,590.19	\$15,246.05	\$16,456.14	\$129,000.00	129
\$200,048.86	\$2,223,767.08	\$40,303,809.48	\$3,180,372.56	\$35,353,407.59	\$35,987,499.99	\$274,614,000.00	274614
\$100.02	\$958.99	\$20,151.90	\$1,590.19	\$15,246.05	\$16,456.14	\$129,000.00	129
\$16,337.32	\$186,851.36	\$3,291,477.77	\$259,730.43	\$2,970,559.38	\$2,975,216.37	\$22,901,000.00	22901
\$16,337.32	\$186,851.36	\$3,291,477.77	\$259,730.43	\$2,970,559.38	\$2,975,216.37	\$22,901,000.00	22901
\$100.02	\$958.99	\$20,151.90	\$1,590.19	\$15,246.05	\$16,456.14	\$129,000.00	129
\$100.02	\$958.99	\$20,151.90	\$1,590.19	\$15,246.05	\$16,456.14	\$129,000.00	129
\$100.02	\$958.99	\$20,151.90	\$1,590.19	\$15,246.05	\$16,456.14	\$129,000.00	129
\$1,063.59	\$79,170.18	\$214,281.92	\$16,908.98	\$1,258,645.97	\$658,494.12	\$7,952,000.00	7552
\$32,721.34	\$374,235.49	\$6,592,359.79	\$520,202.92	\$5,949,588.77	\$5,959,592.78	\$45,868,000.00	45868
\$50.01	\$578.44	\$10,075.95	\$795.09	\$9,196.03	\$9,464.33	\$71,000.00	71
\$66.68	\$639.33	\$13,434.60	\$1,060.12	\$10,164.03	\$11,970.77	\$83,000.00	83
\$12,663.09	\$156,772.47	\$2,551,231.14	\$201,317.58	\$2,492,365.87	\$2,388,958.96	\$18,831,000.00	18831
\$12,663.09	\$156,772.47	\$2,551,231.14	\$201,317.58	\$2,492,365.87	\$2,388,958.96	\$18,831,000.00	18831
\$12,663.09	\$156,772.47	\$2,551,231.14	\$201,317.58	\$2,492,365.87	\$2,388,958.96	\$18,831,000.00	18831
\$20,591.69	\$235,501.21	\$4,148,605.45	\$327,366.35	\$3,743,993.82	\$3,750,028.32	\$28,864,000.00	28864
\$41,146.71	\$470,606.64	\$8,289,821.88	\$654,149.63	\$7,481,695.62	\$7,493,809.61	\$57,679,000.00	57679
\$3,140.77	\$76.11	\$632,769.81	\$49,931.85	\$1,210.00	\$324,139.77	\$1,161,000.00	1161
\$41,153.38	\$470,667.53	\$8,291,165.34	\$654,255.65	\$7,482,663.62	\$7,494,960.96	\$57,687,000.00	57687
\$41,153.38	\$470,667.53	\$8,291,165.34	\$654,255.65	\$7,482,663.62	\$7,494,960.96	\$57,687,000.00	57687
\$21,148.50	\$278,731.99	\$4,260,784.39	\$336,218.39	\$4,431,275.99	\$4,107,176.05	\$32,979,000.00	32979
\$3.33	\$30.44	\$671.73	\$53.01	\$484.00	\$575.68	\$4,000.00	4
\$3.33	\$30.44	\$671.73	\$53.01	\$484.00	\$575.68	\$4,000.00	4
\$100.02	\$958.99	\$20,151.90	\$1,590.19	\$15,246.05	\$16,456.14	\$129,000.00	129
\$2,667.34	\$25,588.37	\$537,384.14	\$42,404.96	\$406,803.26	\$451,558.93	\$3,294,000.00	3294
\$1,657.07	\$0.00	\$333,849.89	\$26,344.09	\$0.00	\$170,825.64	\$609,000.00	609
\$250.06	\$1,141.66	\$50,379.76	\$3,975.47	\$18,150.06	\$39,526.26	\$195,000.00	195
\$0.00	\$0,326.49	\$0.00	\$0.00	\$132,374.42	\$57,574.51	\$753,000.00	753
\$0.00	\$7,565.39	\$0.00	\$0.00	\$120,274.38	\$52,141.74	\$684,000.00	684
\$500,122.08	\$5,708,239.00	\$100,759,523.66	\$7,950,931.44	\$90,750,286.46	\$91,000,000.00	\$700,000,000.00	700000



— b) Que se reforma el artículo cuarto -
de los Estatutos Sociales , el cual dirá : " A R-
T I C U L O C U A R T O . - CAPITAL SOCIAL . -

El capital social de la Compañía es de Setecien--
tos millones de sucres (S/. 700'000.000,00) di-
vidido en setecientas mil (700.000) acciones or-
dinarias y nominativas de Un mil sucres (S / . -
1.000,00) de valor cada una . - Cada acción da -
derecho a voto en proporción a su valor pagado " .

C U A R T A : DOCUMENTOS QUE SE AGREGA .
CUANTIA . - PETICION FINAL AL NOTARIO . - Se

agregan los nombramientos de Gerente General y de
Presidente de " Agua y Gas de Sillunchi S. A. " ,
otorgados a favor del Licenciado Santiago Vela La-
rrea e Ingeniero Alfredo Ayora Avellán , respecti-
vamente , y copia certificada del acta de Junta -
General de Accionistas de veinte y ocho de Marzo
de mil novecientos noventa y uno . - La cuantía -
de la presente escritura corresponde a la cifra -
del aumento de capital . - El señor Notario se --

servirá agregar las demás cláusulas de estilo ne-
cesarias a la plena validez de la presente escri-
tura . -- Hasta aquí la minuta , que se halla
firmada por el Doctor Víctor Borja Terán , Aboga-
do , con Matrícula número mil ciento cuarenta y -
ocho , la misma que los comparecientes aceptan y
ratifican en todas sus partes , y leída que les -

el Notario , firman conmigo en unidad de acto ,
de todo lo cual doy fe . - - (firmado) -

cuenta y dos ochenta y uno setenta y siete guión
cero (C . I . E . o . : 170528177 - 0) . - -

11 a n ; cédula de identidad número : Diez y --
siete cero veinte y tres cincuenta y ocho trein-

Doctor R u b é n D a r í o E s p i n o s a -
I d r o b o , Notario Décimo Primero del Cantón.

D O C U M E N T O S

॥ ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥

GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA :

CUANTIA : INDETERMINADA

[illegible]

- 5 -

AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A. 06

GAS CARBONICO

OFICINA CENTRAL
EDIF. MULTICENTRO 6 DE DICIEMBRE Y LA JUNA
DECIMO PRIMER PISO, OFICINA 1102
P. O. BOXES: 8863 - 2836
CABLE SILLUNCHI
QUITO - ECUADOR

CENTRAL
14 57 11
IACHACHI

Quito, 2 de Abril de 1990
SILL-2092-90

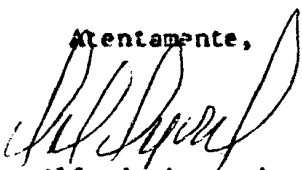
Señor Licenciado
Santiago Vela Larrea
Ciudad.-

Señor Licenciado:

En la Junta General Ordinaria de la Empresa "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.", celebrada el día Viernes 30 de marzo del presente año, se resolvió nombrar a usted ~~GERENTE GENERAL de la Empresa con todas las atribuciones~~ que los Estatutos le confieren, por el transcurso de dos años, contados desde el 30 de marzo de 1990 al 30 de marzo de 1992.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Alfredo Ayora Avellán
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A."

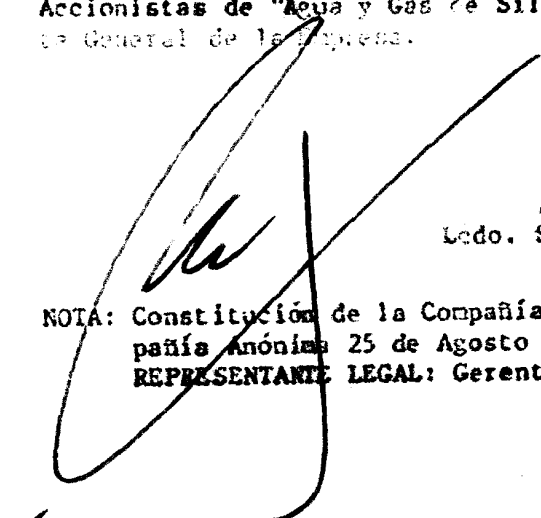
Quito, 3 de Abril de 1990

Señor Ingeniero
Alfredo Ayora Avellán
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

Señor Presidente:

Por la presente le comunico a usted y por su intermedio a los Accionistas de "Agua y Gas de Sillunchi S.A.", mi aceptación al cargo de Gerente General de la Empresa.

Atentamente,


Ldo. Santiago Vela Larrea

NOTA: Constitución de la Compañía 20 de Junio de 1961 e Inscripción de la Compañía Anónima 25 de Agosto de 1961.
REPRESENTANTE LEGAL: Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1645 del 14

Registro de Nombramientos Tomo 121

Quito, a

10 ABR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

OTAVIO GARCIA BARRERA



AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S. A. GAS CARBONICO

07

OFICINA CENTRAL
EDIF. MULTICENTRO 6 DE DICIEMBRE Y LA NIÑA
DECIMO PRIMER PISO, OFICINA 1102
P. O. BOXES: 8863 - 2836
CABLE SILLUNCHI
QUITO - ECUADOR

TELEFOS: OFICINA CENTRAL
54 60 34 - 54 57 11

TELEF. FABRICA MACHACHA
31 50 82

Quito, 4 de Abril de 1990
SILL-2093-90

Señor Ingeniero
Alfredo Ayora Avellán
Ciudad.-

Señor Ingeniero:

En la Junta General Ordinaria de la Empresa "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.", celebrada el día Viernes 30 de Marzo del presente año, se resolvió nombrar a usted Presidente de la Empresa con todas las atribuciones que los Estatutos le confieren, por el transcurso de dos años, contados desde el 30 de marzo de 1990 al 30 de marzo de 1992.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Lcdo. Santiago Vela Larrea
SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

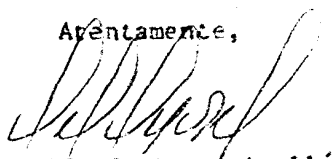
Quito, 5 de Abril de 1990

Señor Licenciado Sant
Santiago Vela Larrea
SECRETARIO DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
Ciudad.-

Señor Secretario:

Por la presente le comunico a usted por su intermedio a los Accionistas de Agua y Gas de Sillunchi S.A., mi aceptación al cargo de Presidente de la Empresa.

Atentamente,


Ing. Alfredo Ayora Avellán

NOTA: Constitución de la Compañía 20 de Junio de 1961 e Inscripción de la Compañía Anónima 25 de Agosto de 1961.

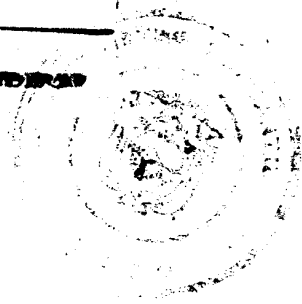
REPRESENTANTE LEGAL: Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1646 del
Registro de Nombramientos Tomo 121
Quito, a 10 ABR. 1990

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
REGISTRO MERCANTIL

AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S. A.

GAS CARBONICO

OFICINA CENTRAL
EDIF. MULTICENTRO 6 DE DICIEMBRE Y LA NIÑA
SEPTIMO PISO, OFICINA 701
P.O. BOXS: 8863 2836
CABLE SILLUNCHI
QUITO - ECUADOR



TELEFOS: OFICINA CENTRAL
54 60 34 - 54 57 11
TELEF. FABRICA MACHACHI
31 50 82

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.", CELEBRADA EN QUITO EL 28 DE MARZO DE 1991

En la ciudad de Quito, a los 28 días de marzo de 1991, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Av. 6 de Diciembre y la Niña, Edificio Multicentro, oficina 1102 se realiza la Junta General Ordinaria según convocatoria publicada en El Comercio del día 18 de marzo del presente año. Estando presente el 74.61% de las acciones, según aparece del listado que se hace a continuación, se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia del titular, Ing. Alfredo Ayora Avellán. Actúa como secretario el Lcdo. Santiago Vela Larrea, Gerente General de la Empresa.

Se incorpora al Acta el listado de accionistas debidamente firmado por los concurrentes. Inmediatamente, el Presidente ordena que por secretaría se de lectura al Orden del Día, el mismo que consta en la Convocatoria cuyo tenor es el siguiente:

CONVOCATORIA A Junta General Ordinaria de "Agua y Gas de Sillunchi S.A."

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta General Ordinaria, que se realizará el día jueves 28 de Marzo a las 09h30, en las oficinas de la empresa, ubicadas en el Edificio Multicentro, oficina No 1102 en la Av. 6 de Diciembre y la Niña, de conformidad con el Art. 8 de los estatutos de la Compañía y las disposiciones legales pertinentes de la ley de Compañías.

Los asuntos a tratarse son los que constan en el siguiente orden del día:

1. Informe de Gerencia, Comisario y Auditoría.
2. Conocimiento y aprobación de los balances del ejercicio 1990.
3. Resolución sobre distribución de beneficios.
4. Fijación de remuneraciones de directores y ejecutivos.
5. Reforma de los estatutos y resolución sobre el aumento del capital.
6. Propuesta de los señores accionistas.

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la Empresa, Econ. Julio Muñoz.

Balance y sus anexos se encuentran a disposición de los señores accionistas en cualquier momento que desee revisarlo en

AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S. A.

GAS CARBONICO

OFICINA CENTRAL
EDIF. MULTICENTRO 6 DE DICIEMBRE Y LA NIÑA
SEPTIMO PISO, OFICINA 701
P.O. BOXS: 8863 - 2836
CABLE SILLUNCHI
QUITO - ECUADOR



TELEFOS: OFICINA CENTRAL
54 60 34 - 54 57 11
TELEF. FABRICA MACHACHI
31 50 82

las oficinas de la Compañía.

A continuación el Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del Orden del Día, resolviendo la Sala que primero se trate el Informe del Comisario, luego el de Gerencia y finalmente el de Auditoría. Inmediatamente se da lectura íntegra de cada uno de los referidos informes y Presidencia hace una breve explicación del cuadro analítico sobre rentabilidad de la Empresa en relación con medias de ganancias registradas en el País durante los últimos períodos. Luego de varias explicaciones, la Presidencia pone a consideración de la junta los citados informes, los mismos que son aprobados por unanimidad y con voto de aplauso. Se deja constancia de que no votan los administradores. Inmediatamente el Presidente pone en consideración de la Junta el segundo punto del orden del día y luego de la lectura de los balances del ejercicio de 1990 y sus anexos y de varias indicaciones y explicaciones que dan los administradores, la Junta General aprueba por unanimidad el balance de 1990, así como la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente. Se deja constancia de que los administradores no votan. A continuación el Presidente pone en consideración de los asistentes el tercer punto del orden del día al tiempo que recuerda a los señores accionistas que en el informe de Gerencia se propuso la distribución de un alto porcentaje de las utilidades, en vista de que el año anterior por la situación productiva y de inversiones de la Compañía, se requirió que las utilidades de ese entonces se destine a reservas, en su mayor parte, y ya que en la actualidad se ha culminado el proyecto de los compresores Vilter y se ha normalizado la producción, la propuesta de la Gerencia es procedente. Luego de varias explicaciones y breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad el destino de las utilidades, así: 70% dividendo; el 10% de la utilidad bruta antes de impuesto a reserva legal y el saldo se destina a reserva facultativa. Inmediatamente la Presidencia pone en consideración de la Junta el cuarto punto del orden del día. En esta parte, la Junta resuelve por unanimidad delegar al Directorio de la Compañía para que resuelva sobre la remuneración de directores y ejecutivos de la Empresa, considerando incrementos que compensen la pérdida de poder adquisitivo por inflación más aumentos reales a modo de incentivo. A continuación la Presidencia pone en consideración de la Junta el siguiente punto del orden del día y explica que la propuesta consiste en la elevación del capital social de la Compañía, mediante la capitalización de las reservas legal y facultativa de los dos últimos períodos, al igual que el superávit por revalorización de activos y en numerario. Propone que el capital se incremente a S/. 700'000.000,00 y el numerario se pague así: el 50% hasta el 30 de abril de 1992 y el 50%

AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S. A.

GAS CARBONICO

OFICINA CENTRAL
EDIF. MULTICENTRO 6 DE DICIEMBRE Y LA NIÑA
SEPTIMO PISO, OFICINA 701
P.O. BOXS: 8863 - 2836
CABLE SILLUNCHI
QUITO - ECUADOR



TELEFOS: OFICINA CENTRAL
54 60 34 - 54 57 11
TELEF. FABRICA MACHA CHI
31 50 82

restante hasta el 30 de abril de 1993. Luego de breves deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente: a) Aumentar el capital social de "Agua y Gas de Sillunchi S.A.", en la suma de \$/. 325'000.000,00, que será pagada con superávit por revalorización de activos de 1989 y 1990, con reservas legales y facultativas de los mismos años y en numerario. El pago en numerario se hará así: el 50% hasta el 30 de abril de 1992 y el 50% restante hasta el 30 de abril de 1993. Los accionistas renuncian a su derecho de atribución, a fin de que se negocien las fracciones que hubiera en la capitalización del superávit por revalorización de activos y reservas legal y facultativas, de modo que las acciones tengan el valor de un mil sucres cada una. Los accionistas ejercitarán su derecho preferente de conformidad con la ley, facultándose al Directorio para que ofrezca libremente a los demás accionistas las acciones no suscritas dentro del plazo legal que tienen los accionistas para el ejercicio de su derecho preferente a aumentar el capital social en proporción a su aporte. B) reformular el artículo cuarto del capital social, el cual dirá: "Artículo Cuarto.- Capital Social.- El capital social de la Compañía es de Setecientos millones de sucres (\$/.700'000.000,00) dividido en setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado". A continuación el Presidente pone en consideración de los asistentes el último punto del orden del día y propone que la Junta ratifique todo lo actuado por el Directorio en el período de 1990. La Junta resuelve por unanimidad ratificar todo lo actuado por el Directorio durante 1990, absteniéndose los señores directores. Por no haber ningún otro punto del orden del día que deba ser conocido y resuelto. El Presidente dispone un receso de cuarenta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas y puesta el acta en consideración de ellas, ésta es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Se incorpora al expediente de la Junta las cartas-poder, informes de Gerente, Comisario y Auditoria, Balances y cuentas correspondientes a 1990. Se levanta la sesión a las 13h25 firmando para constancia de todo lo cual el Presidente y Secretario que certifica.

Ing. Alfredo Ayora Avellán
PRESIDENTE

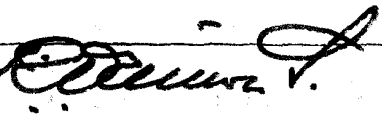
Lcdo. Santiago Vela Larrea
SECRETARIO

ARAH Y GAS DE SILLUNCHI S.A.
CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL

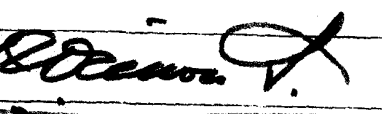
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	SUSCRIPCION	PAGO RESERVA LEGAL 1989	PAGO RESERVA LEGAL 1/1990	PAGO RESERVA LEGAL 1990	PAGO RESERVA FACULTATIVA 1989
1 ALBORNOZ BUENDIA ANTONIO	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
2 ALBORNOZ CAVALLOS VICENTE	\$38,000	\$33,000.00	\$313.13	\$46.40	\$536.63	\$1,943.99
3 ALBORNOZ GUARDERAS M ^a FABIOLA	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
4 ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
5 ALMEIDA JULIO	\$105,000	\$101,000.00	\$1,043.76	\$154.66	\$1,482.78	\$6,479.98
6 AYORA AVELLAN ALFREDO	\$38,000	\$33,000.00	\$313.13	\$46.40	\$536.63	\$1,943.99
7 AYORA GUARDERAS ANDRES	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
8 CALISTO DE PEREZ JOSEFINA	\$12,609,000	\$12,099,000.00	\$125,251.72	\$18,558.75	\$178,060.68	\$777,587.70
9 CORONEL SAETEROS JULIO	\$832,000	\$799,000.00	\$8,266.61	\$1,224.88	\$11,749.27	\$51,321.45
10 ESPARZA CORDOVA RAMIRO	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
11 FELDEN S.A.	\$146,088,000	\$128,526,000.00	\$1,252,517.22	\$185,587.48	\$2,063,012.78	\$7,775,976.96
12 GUARDERAS COBO MARIA FRANCISCA	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
13 GUARDERAS DE ALBORNOZ FABIOLA	\$12,275,000	\$10,626,000.00	\$102,288.91	\$15,156.31	\$173,344.03	\$635,038.12
14 GUARDERAS DE AYORA MARGARITA	\$12,275,000	\$10,626,000.00	\$102,288.91	\$15,156.31	\$173,344.03	\$635,038.12
15 GUARDERAS GONZALEZ RUBIO ALICE	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
16 GUARDERAS GONZALEZ-RUBIO GUILLERMO	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
17 GUARDERAS GONZALEZ-RUBIO M ^a LORENA	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
18 GUARDERAS JIJON GUILLERMO	\$5,201,000	\$2,351,000.00	\$6,659.22	\$986.71	\$73,447.03	\$41,342.28
19 GUARDERAS PALLARES FRANCISCO	\$24,585,000	\$21,283,000.00	\$204,870.06	\$30,355.93	\$347,182.29	\$1,271,890.63
20 GUARDERAS PALLARES GUILLERMO	\$38,000	\$33,000.00	\$313.13	\$46.40	\$536.63	\$1,943.99
21 ONOFA EDUARDO	\$42,000	\$41,000.00	\$417.51	\$61.86	\$593.11	\$2,591.99
22 PEREZ AGUIRRE FRANCISCO	\$10,299,000	\$8,532,000.00	\$79,284.34	\$11,747.69	\$145,439.52	\$492,219.34
23 PEREZ AGUIRRE JUAN ALFONSO	\$10,299,000	\$8,532,000.00	\$79,284.34	\$11,747.69	\$145,439.52	\$492,219.34
24 PEREZ AGUIRRE M ^a ISABEL	\$10,299,000	\$8,532,000.00	\$79,284.34	\$11,747.69	\$145,439.52	\$492,219.34
25 PEREZ DE CARRION ROSA	\$15,471,000	\$13,393,000.00	\$128,925.77	\$19,103.14	\$218,477.02	\$800,407.23
26 PEREZ GUARDERAS ALFONSO	\$30,916,000	\$26,763,000.00	\$257,621.92	\$38,172.25	\$436,586.88	\$1,599,388.86
27 PEREZ GUARDERAS ANSELMO	\$5,000	\$1,156,000.00	\$19,664.52	\$2,913.72	\$70.61	\$122,082.84
28 PEREZ GUARDERAS FERNANDO	\$30,920,000	\$26,767,000.00	\$257,663.67	\$38,178.43	\$436,643.36	\$1,599,648.06
29 PEREZ GUARDERAS LOURDES	\$30,920,000	\$26,767,000.00	\$257,663.67	\$38,178.43	\$436,643.36	\$1,599,648.06
30 PEREZ GUARDERAS MARCEL	\$18,311,000	\$14,668,000.00	\$132,411.95	\$19,619.69	\$258,582.69	\$822,050.36
31 PEREZ SERRANO ALFONSO	\$2,000	\$2,000.00	\$20.88	\$3.09	\$28.24	\$129.60
32 PEREZ SERRANO BERNARDIN	\$2,000	\$2,000.00	\$20.88	\$3.09	\$28.24	\$129.60
33 PITA DE TERRAN IMELDA	\$63,000	\$60,000.00	\$626.26	\$92.79	\$889.67	\$3,887.99
34 VELA LARREA SANTIAGO	\$1,681,000	\$1,613,000.00	\$16,700.22	\$2,474.50	\$23,738.59	\$103,679.69
35 YEPEZ DE MEJIA MARIA	\$0	\$609,000.00	\$10,375.02	\$1,537.28	\$0.00	\$64,411.01
36 GUARDERAS COBO CAROLINA	\$75,000	\$120,000.00	\$1,565.65	\$231.98	\$1,059.13	\$9,719.97
37 MEJIA YEPEZ PABLO	\$547,000	\$206,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,724.58	\$0.00
38 MEJIA YEPEZ SANTIAGO	\$497,000	\$187,000.00	\$0.00	\$0.00	\$7,018.49	\$0.00
	\$375,000,000	\$325,000,000.00	\$3,131,293.08	\$463,968.66	\$5,295,642.94	\$19,439,942.40

Se otorgó ante -

mí , en fe de ello confiero esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito ,
a veinte y uno de Agosto de mil novecientos no--
venta y uno . -


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución Nº 91-1-1-1-1552 , -
dictada el diez de Septiembre del presente año ,
por la Superintendencia de Compañías , fue apro-
bada la escritura pública de aumento de capital y
reforma de estatutos de la Compañía Agua y Gas -
de Sillunchi S. A. , otorgada ante mí , el dieci-
nueve de Agosto del año en curso . - Tomé nota -
de este particular al margen de la respectiva ma-
trix . - Quito , a doce de Septiembre de mil no-
vecientos noventa y uno . -


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintendente de Compañías, en su Resolución No. 91.1.1.1.1552, de 10 de septiembre de 1.991, tomé note de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la compañía AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A., de fecha 20 de junio de 1.961, en el sentido de que mediante la presente escritura pública, se aumente el capital y se reformen los estatutos sociales de esta compañía.- Quito, a diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

Ximena Moreno de Solines

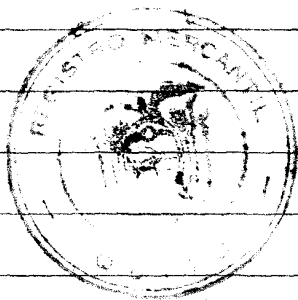
Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

K.V.

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolu-

ción número mil quinientos cincuenta y dos, del señor Superintendente de compañías de 10 de septiembre de 1991, bajo el número 201 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 171 del Registro Mercantil, de veintey cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno, a fs. 282vta., tomo 92.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGUA Y GAS DE SILLUNCHI S.A.", otorgada el 19 de agosto de 1991, ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16733.- Quito, a diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO